



Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1205-11945-00	2.2. Director de Contabilidad	Xalapa

Base legal

Estatuto General: Artículos 4,192, del 198 al 200, 225 fracción VII y 336.
Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles: Artículo 55.6 fracción III inciso a.

Objetivo

Proporcionar la información financiera pertinente y con la debida oportunidad, de la situación económica de la institución. *(Artículo 199 del Estatuto General)*

Ubicación de la estructura *(Artículo 192 del Estatuto General)*



Autoridad lineal

Atribuciones

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director General de Recursos Financieros los asuntos de su competencia *(Artículos 4 fracción II; 190 fracción I b, 192 y 200 fracción I del Estatuto General)*
2. Llevar el control y registro de todas las operaciones financieras realizadas por la Universidad, de conformidad a las políticas establecidas. *(Artículo 200 fracción II del Estatuto General)*
3. **Formular:**
 - a) estados e informes mensuales y anuales, que muestren la situación financiera de la Institución. *(Artículo 200 fracción III del Estatuto General)*
 - b) las declaraciones de impuestos retenidos de acuerdo a lo señalado en las leyes tributarias. *(Artículo 200 fracción VI del Estatuto General)*
4. Analizar los resultados consignados en los estados financieros para observar su comportamiento, detectar desviaciones o discrepancias y promover, en su caso, los ajustes y correcciones pertinentes. *(Artículo 200 fracción IV del Estatuto General)*
5. Emitir los estados de cuenta por adeudos pendientes de liquidar o de comprobar. *(Artículo 200 fracción V del Estatuto General)*
6. Generar la información financiera que sea requerida por el Director General de Recursos Financieros. *(Artículo 200 fracción VIII del Estatuto General)*



7. Apoyar y auxiliar las actividades de auditoría interna y externa. *(Artículo 200 fracción X del Estatuto General)*
8. Proponer los lineamientos, normas y políticas de operación para el registro contable. *(Artículo 200 fracción VII del Estatuto General)*
9. Participar en la actualización de la situación legal y los registros contables del patrimonio inmobiliario de la Universidad en coordinación con la Oficina del Abogado General, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento y la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles. *(Artículo 225 fracción VII del Estatuto General)*
10. Formar parte como Vocal de la Comisión para Dictaminar la Baja de Bienes Muebles patrimonio de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 55.6 fracción III inciso a) del Reglamento para el control de Bienes Muebles e Inmuebles)*
11. Además de las atribuciones descritas de manera específica tendrá las siguientes atribuciones generales de titular de entidad académica o dependencia según corresponda:
<https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/titentacad.pdf>
12. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I; 200 fracción XI y 336 fracción I del Estatuto General)*

Ing. Álvaro Gabriel Hernández
Unidad de Organización y Métodos

Propone

Mtra. Lizbeth Margarina Viveros Cancino
Secretaría de Administración y Finanzas

Autorización funcional

1/septiembre/2021

2/septiembre/2021

Fecha de
autorización

Entra
en vigor